



Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local del día treinta de agosto de 2019.

En El Palmar de Troya, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, siendo las diez horas, debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, se reunieron en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan Carlos González García, los miembros de la Junta de Gobierno Local: D. Enrique Piñas Jiménez, D^a. Isabel M.^a. Romero Orellana, D. Manuel Valle Ramírez; asistidos por la Secretaria-Interventora, D^a. Irene Morgado Santiago, con objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto Primero.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de los presentes tenía que formular alguna observación al acta en borrador de la sesión ordinaria de fecha 30 de Julio de 2019. Todos los asistentes mostraron su conformidad con la misma, quedando aprobada en todos sus términos y ordenándose su transcripción al libro de actas correspondientes.

Punto segundo.- Licencias urbanísticas.-

Licencias de Obras.-

2.1.- Expte. nº 16/2019, a instancia de **Dña. Josefa García Luna**, solicitando licencia de obras y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Asunto: LICENCIA DE OBRA MENOR
Expte. 16/19

Nº.EXP.LOm: 16/2019
Solicitud fecha: 28/05/19
Solicitante: Josefina García Luna.
D.N.I.: 28 [REDACTED]
Domicilio: C/ Acacia nº 16.
Localidad: El Palmar de Troya.

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 15:55:57 02/09/2019 14:04:57
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==		





Obras solicitadas: Cambio de puerta entrada y alicatado de zócalo.
Clase: Obra menor.
Descripción: Cambiar la puerta de entrada con el mismo hueco y cambiar zócalo de la vivienda.
Emplazamiento: C/ ACACIA Nº 16
Referencia Catastral: 0656359TG5005N0001FY
Clasificación: Suelo Urbano Consolidado.
Clasificación: Residencial.
Promotor: Josefina García Luna.
Presupuesto de Ejecución Material: 510 €.
Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta de la Entidad Local de El Palmar de Troya de fecha 3 de Junio de 2019 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción
- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 15:55:57		
Observaciones		Firmado	02/09/2019 14:04:57		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==		Página		2/11



inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurren circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

2.2.- Expte. nº 21/2019, a instancia de **D. José Álvarez Rodríguez**, solicitando licencia de obras y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Asunto: LICENCIA DE OBRA MENOR

Expte. 21/19

Nº EXP.LOm. 21/2019

Solicitud fecha: 25/07/19

Solicitante: D. José Álvarez Rodríguez.

D.N.I.: 28 [REDACTED]

Domicilio: C/ Ntra.Sra.del Carmen nº 59.

Localidad: El Palmar de Troya.

Obras Solicitadas: Cubrición de cubierta con chapa de sándwich para impermeabilizar.

Emplazamiento: C/ NTRA.SRA.DEL CARMEN, 59

Referencia Catastral: 0660110TG5006S001

Clasificación: Suelo Urbano Consolidado.

Clasificación: Residencial.

Promotor: D. José Álvarez Rodríguez.

Presupuesto de Ejecución Material: 460 €.

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta de la Entidad Local de El Palmar de Troya de fecha 30 de Julio de 2019 y visto el informe de la Secretaria-Interventora

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/09/2019 15:55:57	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 14:04:57	
Observaciones		Página	3/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==			



de fecha 28 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.

- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.

- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 15:55:57 02/09/2019 14:04:57
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==		





2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

2.3.- Expte. nº 24/2019, a instancia de **D. José Luis Cabeza Carrasco**, solicitando licencia de obras y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Asunto: LICENCIA DE OBRA MENOR
Expte. 24/19

Nº EXP.LOm 24/2019

Solicitud fecha: 13/08/19

Solicitante: D. José Luis Cabeza Carrasco.

D.N.I.: 47 [REDACTED]

Domicilio: C/ Diamante nº 40.

Localidad: El Palmar de Troya.

Obras Solicitadas: Impermeabilización con tela asfáltica de cubierta y citara de murete en cubierta.

Clase: Obra menor.

Descripción: Impermeabilización con tela asfáltica de cubierta y citara de murete en cubierta.

Emplazamiento: C/ DIAMANTE Nº 40.

Referencia Catastral: 0759040TG5005N0001EY.

Clasificación: Suelo Urbano Consolidado.

Clasificación: Residencial.

Promotor: José Luis Cabeza Carrasco.

Presupuesto de Ejecución Material: 926 €.

Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, presupuesto de ejecución material, referencia catastral y autoliquidación pagada.

Visto el informe favorable de la Arquitecta de la Entidad Local de El Palmar de Troya de fecha 14 de Agosto de 2019 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero: CONCEDER Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/09/2019 15:55:57
	Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 14:04:57
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==		





- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
 - Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
 - La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
 - El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
 - La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
 - De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
 - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
 - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
 - d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.
- 1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.
2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado.

2.4.- Expte. nº 23/2019, a instancia de **D. José Manuel García del Valle**, solicitando licencia de obras y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Asunto: LICENCIA DE OBRA MAYOR
Expte. 23/19

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/09/2019 15:55:57	
	Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 14:04:57	
Observaciones		Página	6/11	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==			



Nº EXP.LOM: 23/2019
Solicitud fecha: 12/08/19
Solicitante: D. José Manuel García del Valle.
D.N.I.: 79.2 [REDACTED]
Domicilio: C/ Tulipanes nº 74
Localidad: 41719 El Palmar de Troya (Sevilla).
Obras solicitadas: Proyecto básico y de ejecución de cerramiento de dos parcelas y ejecución de nave trastero.
Descripción: Construcción de vallado mediante fábrica y construcción de nave diáfana de almacenamiento.
Emplazamiento: C/ TULIPANES Nº 43 (Parcela 2 y 3).
Referencia Catastral: 0854428TG5005S0001QF Y 0854429TG5005S0001PF.
Clasificación: Suelo urbano consolidado.
Clasificación: Residencial.
Promotor: D. José Manuel García del Valle.
Presupuesto de Ejecución Material: 7.536,00 €.
Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, proyecto básico y de ejecución firmado por técnico competente visado 19/002390-T001. Estudio básico de seguridad y salud firmado por técnico competente visado 19/002390-T002.
Técnico autor del proyecto: D. Juan Domínguez Ruiz. Arquitecto Superior colegiado nº 3.774 en el Colegio de Arquitectos de Sevilla.

Visto el informe favorable de la Arquitecta de la Entidad Local de El Palmar de Troya de fecha 13 de Agosto de 2019 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- CONCEDER Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

- a) Condiciones particulares:
- b) Condiciones generales:
 - La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.
 - Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
 - Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
 - La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
 - El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	02/09/2019 15:55:57
	Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 14:04:57
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==		





- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.

-De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.

b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.

c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.

d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.

1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.

2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dése cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición en el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

2.5.- Expte. nº 20/2019, a instancia de **D. Isabel Rocío García Mesa**, solicitando licencia de obras y de conformidad con los informes obrantes en el expediente se observa:

Asunto: LICENCIA DE OBRA MAYOR
Expte. 20/19 (VPO EXPTE.16/17 Y 104/17)

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 15:55:57	
Observaciones		Firmado	02/09/2019 14:04:57	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==		Página	



Nº EXP.LOM: 20/2019
Solicitud fecha: 23/07/19
Solicitante: Isabel Rocío García Mesa.
D.N.I: 47.2 [REDACTED]
Domicilio: Avda. Palos de la Frontera nº 17.
Localidad: El Palmar de Troya (Sevilla).
Obras Solicitadas: Reforma y ampliación de vivienda unifamiliar adosada sita en Avda. de Palos de la Frontera nº 17.
Clase: Obra mayor.
Descripción: Ampliación de una vivienda unifamiliar de VOP de Régimen Especial, de dos dormitorios y garaje en superficie que se amplía a tres dormitorios y trastero.
Emplazamiento: AVDA. PALOS DE LA FRONTERA Nº 17. PARCELA Nº 3 MANZANA 6 – SUNP-8
Referencia Catastral: 1055121TG5015N0001IP.
Clasificación: Suelo Urbano Consolidado.
Clasificación: Residencial en poblados. VPO.
Promotor: Isabel Rocío García Mesa.
Presupuesto de Ejecución Material: 35.636.81 €.
Documentación aportada: Solicitud debidamente rellena, Proyecto Básico y de ejecución de Reforma y Ampliación de vivienda unifamiliar adosada VPO sita Avda. Palos de la Frontera nº 17, en el Palmar de Troya (Sevilla), Nº visado: 18/004169-T001 de 19 de noviembre de 2018, estudio básico de seguridad y salud firmado por técnico competente. Nº visado: 18/004169-T002 de 19 de noviembre de 2018. Calificación provisional otorgada con fecha 31/07/19. Técnicos autores del proyecto: D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661 del COAS.
Redactores del estudio de seguridad y salud: D. Luis Mata Estévez, arquitecto colegiado nº 3661 del COAS.

Visto el informe favorable de la Arquitecta de la Entidad Local de El Palmar de Troya de fecha 31 de Julio de 2019 y visto el informe de la Secretaria-Interventora de fecha 28 de Agosto de 2019, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- CONCEDER Licencia Municipal para la ejecución de las obras solicitadas y anteriormente señaladas de acuerdo a las siguientes:

b) Condiciones particulares:

b) Condiciones generales:

- La ejecución de la obra que se autoriza por la presente licencia queda sujeta a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 así como anexo IV del R.D. 1627/97 sobre Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los trabajos de la construcción.

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 15:55:57 02/09/2019 14:04:57
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==		





- Las obras amparadas por la presente licencia son las efectivamente descritas en la misma.
- Las obras no podrán afectar a elementos estructurales de edificaciones.
- La presente Licencia se entiende concedida con salvaguarda del derecho de propiedad y sin perjuicio a terceros en los términos recogidos en el art. 12 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.
- El titular de la presente licencia de obra será responsable ante el Ayuntamiento de los daños que con su ejecución pudiera ocasionar en la vía pública o servicios municipales.
- La cartulina que se acompaña, acreditativa de la concesión de la licencia, deberá ser colocada en la obra en sitio visible desde el exterior.
- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.7 del PGOU de Utrera, la Administración previa audiencia al interesado declarará caducada a todos los efectos la presente licencia cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:
 - a) Si no se comenzasen las obras autorizadas en el plazo de 6 meses a contar desde la fecha de notificación de su otorgamiento, o de las del correspondiente permiso de inicio en el supuesto contemplado en el apartado 9 del art. 3.3 de estas Normas. Por causa justificada y por una sola vez, podrá solicitarse la prórroga de una licencia en vigor para un nuevo periodo de 6 meses.
 - b) Si una vez comenzadas las obras quedaren interrumpidas durante un periodo superior a 6 meses, pudiéndose solicitar prórroga de 6 meses por causa justificada.
 - c) Si no se cumple el plazo de terminación, con el límite máximo de 36 meses desde la fecha de concesión de la licencia, habiendo dispuesto las obras de alguna de las prórrogas contempladas en los apartados a) y b) de este número. De no contar con prórroga anterior, y habiéndose alcanzado la fase de coronación y cerramiento, podrá solicitarse una prórroga definitiva por el plazo adecuado no superior a 6 meses.
 - d) No obstante, y cuando concurran circunstancias extraordinarias, podrá otorgarse por el Ayuntamiento una nueva prórroga, por el plazo que éste determine.
 - 1.- Las prórrogas deberán solicitarse antes de que finalicen los plazos respectivos.
 - 2.-La caducidad de la licencia no obsta al derecho del titular o sus causahabientes a solicitar nueva licencia para la realización de las obras pendientes.

Segundo.- Notificar al interesado. Dése cuenta del presente al solicitante comunicándole al mismo tiempo los recursos legales que le correspondan, significándole que se encuentra a su disposición el el Área Técnica Municipal, ejemplar debidamente diligenciado del Proyecto objeto de la presente licencia municipal de obras, el cual podrá ser retirado por el interesado en la citada dependencia en días laborables y horario de oficina.

Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 15:55:57		
Observaciones		Firmado	02/09/2019 14:04:57		
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJ1iQwoRwzQZZ2g==		Página		10/11



Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez horas y treinta minutos, en el lugar y fecha al principio indicado, por el Alcalde-Presidente, se levantó la sesión, extendiéndose por mí la Secretaria-Interventora la presente acta, firmándose ante mí en este acto por el Sr. Alcalde- Presidente.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- La Secretaria-Interventora.-Fdo.: Irene Morgado Santiago.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Juan Carlos González García.-



Código Seguro De Verificación:	82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia Irene Morgado Santiago	Firmado	02/09/2019 15:55:57 02/09/2019 14:04:57
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/82Kv6CUKJliQwoRwzQZZ2g==		

